PROVINCIA DE SALTA

BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — Nº 2640
EDICION DE 12 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

JUEVES 22 DE AGOSTO DE 1946.

CORREO ARGENTINO SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.191

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos.

De Lunes a Viernes de 13 a 17.30 horas.

Sábado de 9 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Ing. D. JUAN W. DATES

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Bmé. MITRE Nº 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO Nº 4780
DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908)

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRICIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	.....	$	0.10
" atrasado dentro del mes	.....	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año,	.....	"	0.50
" " de más de 1 año,	...	"	1.—
Suscripción mensual,	.....	"	2.30
" trimestral,	.....	"	6.50
" semestral,	.....	"	12.70
" anual,	.....	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará: UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. ($ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º	Si ocupa menos de ¼ pág.	$	7.—
2º	De más de ¼ y hasta ½ pág.	"	12.—
3º	De más de ½ y hasta 1 pág.	"	20.—
4º	De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 ó más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días $ 10.—	exced. palabras	$	0.10 c/u.
Hasta 5 días $ 12.—	exced. palabras	"	0.12 "
Hasta 8 días $ 15.—	exced. palabras	"	0.15 "
Hasta 15 días $ 20.—	exced. palabras	"	0.20 "
Hasta 20 días $ 25.—	exced. palabras	"	0.25 "
Hasta 30 días $ 30.—	exced. palabras	"	0.30 "
Por mayor término $ 40.—	exced. palabras	"	0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

e) **Edictos de Minas,** cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados ó 10 consecutivos $ 50.—; el excedente a $ 0.12 la palabra.

f) **Contratos Sociales,** por término de 5 días hasta 3.000 palabras, $ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de $ 0.02 por palabra.

g) **Edictos de Remates,** regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	$ 15.—	$ 25.—	$ 40.—
4 ctmrs. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos, maquinarias ganados, hasta 10 centímetros, ...	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 ctmrs. sub-sig., ...	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros, ...	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 ctmrs. sub-sig., ...	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) **Edictos sucesorios,** por 30 días, hasta 150 palabras, ... $ 20.—
El excedente a $ 0.20 la palabra.

i) **Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil,** por 30 días, hasta 300 palabras, ... $ 40.—
El excedente a $ 0.20 la palabra.

j) **Rectificación de partidas,** por 8 días hasta 200 palabras, ... " 10.—
El excedente a $ 0.10 la palabra.

k) **Avisos,** cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 a 5 días,	$ 2.—	el cent.	y por	columna.	
Hasta 10 "	" 2.50	"	"	"	"
" 15 "	" 3.—	"	"	"	"
" 20 "	" 3.50	"	"	"	"
" 30 "	" 4.—	"	"	"	"
Por mayor término	4.50	"	"	"	"

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA,** pagará la suma de $ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

S|C. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946.
Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos, ... 4

LEYES
Nº 742 — **Promulgada el 19 de agosto en curso. Establece que personal directivo y docente del Consejo Gral. de Educación, jubilado de oficio en años 1933, 1941 y 1942, podrá acogerse beneficios Ley que modifica parcialmente la de Jubilaciones y Pensiones vigente,** 4

DECRETOS DE GOBIERNO
Nº 1192 de Agosto 21 de 1946 — Establece que los precios fijados por decreto Nº 1163 del 14 del cte. rigen en todo el territorio de la Provincia, ... 4
" 1193 " " " " " — Acepta renuncia de dos Soldados Guardia - Cárcel del Penal y nombra reemplazantes,.... 4
" 1194 " " " " " — Nombra con carácter extraordinario, Guarda Sanitario con asiento en La Poma, a don Pedro David Vargas, ... 4
" 1195 " " " " " — Convierte en cesantía la exoneración dispuesta por decreto Nº 10.540 del 23 de Febrero ppdo.
" 1196 " " " " " — (A. M.) Reconoce servicios prestados por un empleado de la Emisora Oficial L. V. 9, ... 4 al 5
" 1197 " " " " " — Designa Delegado de esta Provincia a la 2da. Conferencia para el bienestar del Lisiado, al Sr. Director General de Dirección Provincial de Sanidad, Dr. Ramón Jorge, ... 5
" 1198 " " " " " — Liquida $ 150.—, a favor del Director General de Sanidad para atender parte de los gastos que le ocasione el cumplimiento de una comisión, ... 5
" 1199 " " " " " — Reconoce servicios prestados por personal dependiente de la Emisora Oficial L. V. 9,..... 5
" 1200 " " " " " — Liquida $ 42.28 a favor de la Emisora Oficial L. V. 9, ... 5
" 1201 " " " " " — Liquida $ 104.60 a favor de la Emisora Oficial L. V. 9, ... 5 al 6
" 1202 " " " " " — Liquida $ 26.—, a favor Oscar F. Riveira, ... 6
" 1203 " " " " " — Liquida $ 40.90 a favor de la Emisora Oficial L V. 9, ... 6

RESOLUCIONES DE MINAS
Nº 366 de Agosto 5 de 1946 — Concede permiso de exploración o cateo a favor del Sr. Alfredo A. G. Femminini. Expediente 1504—F, ... 6
Nº 367 de Agosto 7 de 1946 — Declara vacante la mina "La Ciénega". Exp. 924—G, y en tal calidad la concede a don Máximo Zurlín, ... 6 al 7
Nros. 368, 369, 370, 371, 372, 373 y 374 de Agosto 8. — Declara vacantes las minas: "El Arunco" Exp. 1250—C; "Ana María" Exp. 1417—A; "General Belgrano" Exp. 1270—F; "El Overo" Exp. 1248—C; "Ona" Exp. 1268—S; "El Avestruz" Exp. 1235—G; y "Restaurador" Exp. 1269—S, ...

PAGINAS

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2010 — De Don Santos Sarapura, ... 7
Nº 2006 — De Doña Elisa Tamayo de López, ... 7
Nº 2003 — De Don Felipe Zurita, ... 7 al 8
Nº 2002 — De Don Nicolás Martín Martínez Llamas o etc., ... 8
Nº 2001 — De Doña Desideria Hoyos de Sosa, ... 8
Nº 2000 — De Don José Abdo, ... 8
Nº 1999 — De Doña Josefa Rivas, ... 8
Nº 1998 — De Doña Margarita Flores Zerda, ... 8
Nº 1997 — De Don Doroteo o Doroteo Roberto Cuevas, ... 8
Nº 1996 — De Don Aníbal Suárez, ... 8
Nº 1995 — De Don Luis Martorell, ... 8
Nº 1987 — De Don Carlos Cruz, ... 8
Nº 1986 — De Don Delfín Romero, ... 8
Nº 1984 — De Don Benjamín A. Dávalos Michel, ... 8
Nº 1983 — De Doña María Matiaza Vequis de Díaz - Uncos, ... 8
Nº 1981 — De Don Benjamín Tamayo (hijo), ... 8
Nº 1976 — De Don Bernardo Toranzos, ... 8
Nº 1974 — De Don Romualdo Montes y de Salomé Vides de Montes, ... 8
Nº 1972 — De Don Buenaventura Arias, ... 8
Nº 1971 — De Don Jesús Fernández, ... 9
Nº 1970 — De Doña Saba Rodríguez de Alzogaray, ... 9
Nº 1969 — De Don Leoncio Demetrio Guitián, ... 9
Nº 1956 — De Don Ascención o Asunción Ruiz, ... 9
Nº 1953 — De Don Amado Navarro o Víctor Amado Navarro, ... 9
" 1952 — De Don José Borja, ... 9
Nº 1944 — De Francisco Coloma o Francisco Coloma Giner, ... 9
Nº 1938 — De Doña María Fanny Ovejero de Murúa, ... 9
Nº 1935 — De Doña Nadima Safatle o Safatli o Sapatli de Herrera, ... 9
Nº 1934 — De Don Ambrosio Esperidón Moreno, ó Ambrosio Esperidión Moreno, ... 9
Nº 1931 — De Doña Trinidad Gallardo, ... 9
Nº 1930 — De Doña María Natividad o Natividad Velarde, ... 9
Nº 1926 — De Don Tomás Segovia, ... 9
Nº 1923 — De Don Constantino Ermacora, ... 9 al 10
Nº 1918 — De Doña Leandra Florinda Figueroa de Maíz Pérez 10
Nº 1916/1922 — De Doña Concepción Ojeda de Sánchez o Concepción Sánchez de Burgos y otra, ... 10
Nº 1915 — De Don Raúl Perera Quintana, ... 10
Nº 1909 — De Don Miguel Aguilera, ... 10
Nº 1902 — De Don José Ramón o Ramón Romano y de don José Romano, ... 10
Nº 1890 — De Don Fidel Velarde y de doña Antonia María Paz o Antonia Paz de Velarde, ... 10

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1968 — Deducida por Demetrio Guitián, sobre varios inmuebles situados en Cachi, ... 10
Nº 1964 — Deducida por Doña Delicia Nieva de Hernández, sobre dos lotes de terrenos ubicados en el Partido de Metán Viejo — Departamento de Metán, ... 10

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 1932 — Del inmueble denominado "La Esperanza" en San José de Orquera (Metán), ... 10 al 11
Nº 1927 — De la finca denominada "Animas" o "Las Animas" Departamento de Chicoana, ... 11
Nº 1910 — Del inmueble "Sauce Solo" (Dpto. de Anta), ... 11
Nº 1888 — De la finca "Macapillo" ubicada en el Departamento de Anta, ... 11

REMATES JUDICIALES

Nº 2004 — Por José María Decavi — Juicio — Ejecución Prendaria P. Martín Córdoba vs. Agustín Torán, ... 11
Nº 1993 — Por Carlos Gomeza Figueroa, dispuesto en juicio Embargo preventivo Savo Veinovich vs. Magdalena Vda. de Cirer, 11 al 12
Nº 1980 — Por Leoncio M. Rivas, dispuesto en el Juicio Sucesorio de Don Marcial Paz y Juana Aparicio de Paz, ... 12
Nº 1921 — Por Oscar C. Mondada en juicio "Ordinario — Escrituración Leocadia Peralta de Moreno vs. Guillermo Alvarez, 12

CITACION A JUICIO.

Nº 1985 — A Don José Abraham o sus herederos, etc., en juicio "Nulidad de venta con pacto de retro venta Síndicos quiebra de Joaquín Lloret vs. José Abraham", ... 12

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 2007 — Farmacia y Droguería "La Estrella" (Orán), ... 12

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2009 — De Jefatura de Policía, para la provisión de vestuario y calzado, ... 12
Nº 1988 — Del Ejército Argentino — Dirección de Ingenieros, para la ejecución de trabajos varios, ... 12

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 12

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 12

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 12

Nº 1639 s|c.

NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS

IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946

COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

LEYES

LEY 742

Por cuanto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con fuerza de

L E Y :

Artículo 1º — El personal directivo y docente, dependiente del Consejo General de Educación, que fué jubilado de oficio en los años 1933, 1941 y 1942, podrá acogerse a los beneficios de la Ley que modifica parcialmente la de Jubilaciones y Pensiones vigente, siempre que lo soliciten dentro de los sesenta días contados desde la promulgación de la presente y al sólo efecto del aumento que le corresponda en el haber jubilatorio; aumento que será percibido desde la fecha del decreto de acogimiento.

Artículo 2º Comuníquese, etc...

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura de la Provincia, a trece días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y seis.

RAUL E. MASCIETTI
Presidente de la H. C. de Diputados

ROBERTO SAN MILLAN
Presidente del H. Senado

A. NELLA CASTRO
Secretario de la H. C. de Diputados

ALBERTO A. DIAZ
Secretario del H. Senado

Por tanto:

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Salta, Agosto 19 de 1946.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Rigistro de Leyes y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN
José T. Solá Torino

Es copio:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.o 1192 G.
Salta, Agosto 21 de 1946.
Expediente N.o 7815|946.

Visto el decreto N.o 1.163 de fecha 14 de agosto en curso por el que se aprueba los precios fijados para el vino por la Cámara de Alquileres y Control de Precios,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Déjase establecido que el precio fijado para el Vino por decreto Nº 1.163 de fecha 14 del corriente es para regir en toda la Provincia de Salta.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1193 G.
Salta, Agosto 21 de 1946.
Expedientes Nros. 7858 y 7859|946.

Vistas las renuncias elevadas y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciria,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Acéptase la renuncia presentada por don CARLOS RUIZ, como Soldado Guardia Cárcel del Penal; y desígnase en su reemplazo, con anterioridad al día 15 de agosto en curso, a don ROSENDO ALANCAY — clase 1916 — matrícula 3.541392.

Art. 2.o — Acéptase la renuncia presentada por don HIPOLITO FRIAS, como Soldado Guardia Cárcel del Penal; y desígnase en su reemplazo, con anterioridad al día 15 de agosto en curso, a don CLODOMIRO ALBORNOZ — clase 1901 — matrícula 3.905.572.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1194 G.
Salta, Agosto 21 de 1946.
Expediente N.o 7132|946.

Vista la Resolución Nº 187 de la Dirección Provincial de Sanidad, de fecha 14 de junio próximo pasado,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Nómbrase, con carácter extraordinario, Guarda Sanitario con asiento en LA POMA, al señor Don PEDRO DAVID VARGAS, con anterioridad al día 14 de junio ppdo. y la asignaciónó mensual de $ 150, que serán imputados a la partida de Eventuales del Presupuesto en vigencia de la Dirección Provincial dé Sanidad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN
José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Púbyica

Decreto N.o 1195 G.
Salta, Agosto 21 de 1946.
Expediente N.o 6531|946.

Visto el presente expediente en el que don J. Senobio Valdez solicita reconsideración de lo dispuesto por decreto Nº 10540 de fecha 25 de febrero del año en curso y dada las razones que invoca el recurrente,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Conviértese la exoneración, dispuesta por decreto Nº 10.540 de fecha 25 de febrero del año en curso, del cargo de Comisario de Policía de la Capital de don J. SENOBIO VALDEZ, por cesantía.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1196 G.
Salta, Agosto 21 de 1946.
Expediente N.o 7633|946.

Visto este expediente en el que la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", so-

licita el reconocimiento de los servicios prestados por don Jorge Gale, como Cadete 5º de dicha repartición, adscripto al Boletín Oficial, durante el mes de julio del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General, con fecha 7 del actual,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.o — Reconócense los servicios prestados durante el mes de julio del corriente año, por el señor JORGE GALE, como Cadete 5º de la Emisora Oficial "L. V. 9" Radio Provincia de Salta, adscripto al Boletín Oficial, más el sobresalario correspondiente; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C — Inciso 18 — Item Sobres. Familiar — Partida 2 del Presupuesto General en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN
José T. Solá Torino
Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1197 G.
Salta, Agosto 21 de 1946.
Expediente N.o 2113|946.

CONSIDERANDO:

Que el señor Presidente de la Asociación de Ayuda y Orientación al Inválido, de la Capital Federal, informa que del 8 al 10 de octubre próximo, se llevará a cabo en la Ciudad de Rosario de Santa Fé, la 2a. Conferencia para el Bienestar del Lisiado, invitando a la vez, a designar delegados dentro del Cuerpo Médico para representar a la Provincia en las deliberaciones de la referida Conferencia, en todo aquello que esté a su alcance y constituya una ayuda para el lisiado;

Por ello y dado los fines altruistas y humanitarios que se persiguen,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 2.o — Designase al señor Director General de la Dirección Provincial de Sanidad, doctor D. RAMON JORGE, Delegado de esta Provincia a la 2a. Conferencia para el Bienestar del Lisiado, que tendrá lugar en la Ciudad de Rosario de Santa Fé, del 8 al 10 de octubre próximo, patrocinada por la Asociación de Ayuda y Orientación al Inválido, de la Capital Federal.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN.
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1198 G.
Salta, Agosto 21 de 1946.

Visto el decreto N.o 1197 por el que se designa Delegado de esta Provincia a la 2a. Conferencia para el Bienestar del Lisiado, que tendrá lugar en la Ciudad de Rosario de Santa Fé, al señor Director General de la Dirección Provincial de Sanidad, doctor Ramón Jorge; y siendo necesario solventar en parte los gastos que origine al funcionario nombrado la misión encomendada; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1.o — Liquídese a favor del Director General de Sanidad, doctor D. RAMON JORGE, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS ($ 150.—) m|n. por el concepto expresado precedentemente, debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 12 del Presupuesto General en vigencia.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN
José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1199 G.
Salta, Agosto 21 de 1946.
Expediente N.o 7614|946.

Visto este expediente en el que la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el personal afectado a la Red Radio eléctrica de la Provincia, durante el mes de julio del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 7 del actual,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1.o — Reconócense los servicios prestados por el personal que a continuación se detalla, afectado a la "RED RADIOELECTRICA DE LA PROVINCIA", durante el mes de julio del año en curso, en la siguiente proporción:

JOSE RUBEN MARTINEZ, Jefe de la Planta Transmisora	$ 320.—
MARIA ISABEL LUIS FERRAN DE MARTINEZ, Encargada de la Estación Receptora	" 50.—
MARIA ANGELICA OLIVER, dactilógrafa	" 130.—
DIEGO M. LOPEZ, Operador de la Planta Transmisora	" 150.—
SILVESTRE BURGOS, Operador de la Planta Transmisora	" 50.—

Art. 2.o — El gasto autorizado por el artículo anterior, se imputará al Anexo C — Inciso XVI — Item 1 — Partida 1 del Presupuesto General en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1200 G.
Salta, Agosto 21 de 1946.
Expediente N.o 17655|946.

Visto este expediente en el que corre a fs. 4 la constancia de haber ingresado por Dirección General de Rentas, la suma de $ 379.42, remitida por el Agente Comercial y Cobrador de la Emisora "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", en la Capital Federal, don R. Stunzi, y habiendo deducido el nombrado la comisión del 10 % correspondiente, resulta procedente la liquidación a favor de la Emisora Oficial de la cantidad de $ 42.28 importe de la misma;

Por ello, atento las actuaciones producidas y lo manifestado por Contaduría General con fecha 7 de agosto en curso,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1.o — Liquídese por Contaduría General a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", la suma de CUARENTA Y DOS PESOS CON 28|100 ($ 42.28) m|n. por el concepto indicado precedentemente; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 9 — Partida 4 "Para pago comisión Agente Comercial en Buenos Aires" del Presupuesto General en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN
José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1201 G.
Salta, Agosto 21 de 1946.
Expediente N.o 17979|946.

Visto este expediente en el que a fojas 5, corre la constancia de haber ingresado por Dirección General de Rentas la suma de $ 939,05, remitida por el Agente Comercial y Cobrador de la Emisora "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" en la Capital Federal, don R. Stunzi, en concepto de pago de la publicidad efectuada, según detalle de fojas 2; y habiendo descontado el nombrado, la comisión del 10 % que le corresponde, resulta procedente la liquidación a favor de la Emisora Oficial de la cantidad de $ 104.60, importe de la misma;

Por ello, atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General con fecha 6 de agosto en curso,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1.o — Liquídese por Contaduría General a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", la suma de CIENTO CUATRO PESOS CON 60|100 ($ 104.60) m|n. por el concepto indicado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 9 — Partida 4 "Para pago comisión cobrador y agente comercial en Buenos Aires" del Presupuesto General en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1202 G.

Salta, Agosto 21 de 1946.

Expediente N.o 7610|946.

Visto este expediente por el que la Cámara de Alquileres y Control de Precios eleva factura de $ 26, presentada por el señor Oscar F. Riveira por reparación, limpieza general y reajuste total de la máquina de escribir, marca "Mercedes" de 190 espacios, que presta servicios en la citada repartición; y considerando que era de imprescindible necesidad el arreglo inmediato de la referida máquina para el normal desarrollo de las actividades del Organismo mencionado;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 7 del actual,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1.o — Liquídese a favor del señor OSCAR F. RIVERA, la suma de VEINTISEIS PESOS ($ 26.—) m|n., en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fojas 1 del expediente de numeración y año arriba citado; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 3 del Presupuesto General en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1203 G.

Salta, Agosto 21 de 1946.

Expediente N.o 17169|946.

Visto este expediente en el que corre a fs. 6 la constancia de haber ingresado por Dirección General de Rentas, la suma de $ 367.10, remitida por el Agente Comercial y Cobrador de la Emisora "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" en la Capital Federal, don R. Stunzi, en concepto de pago de la Publicidad efectuada, según detalle de fojas 4; y habiendo deducido el nombrado la comisión del 10 % correspondiente, resulta procedente la liquidación a favor de la Emisora Oficial de la cantidad de $ 40.90, importe de la misma;

Por ello, atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General con fecha 6 de agosto en curso,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1.o — Liquídese por Contaduría General a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", la suma de CUARENTA PESOS CON 90|100 ($ 40.90) m|n., por el concepto indicado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 9 — Partida 4 "Para pago comisión cobrador y agente comercial en Buenos Aires" del Presupuesto General en vigencia.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 366 — Salta, Agosto 5 de 1946.

Y VISTOS: Este expediente N.o 1504 letra F en que a fs. 18 el señor Alfredo A. C. Femminini, por sus propios derechos, se presenta solicitando el correspondiente permiso para explorar o catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y sus similares y demás sustancias minerales actualmente en reserva, en una superficie de dos mil hectáreas 2.000 Has. (4 unidades), en terrenos sin labrar, cercar ni cultivar, de propiedad fiscal, ubicado en Los Andes, departamento de esta Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Inspección de Minas de la provincia a fojas 7 informa que: "En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluídos, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Los Andes. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fojas 1 y croquis de fojas 2, encontrándose la zona libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden 1259. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Salta, abril 25 de 1946. Mariano Esteban. - Inspector General de Minas".

Que de las constancias que obran en autos, corriente de fojas 9 vuelta se acredita haberse registrado el escrito de fojas 1 con sus anotaciones y proveídos a los folios 6 y 7 del libro Registro de Exploraciones N.o 5; publicados los edictos correspondientes, ordenado en resolución de fojas 9, de fecha junio 7 de 1946 y notificados en legal forma los sindicados propietarios del suelo; todo de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 25 del Código de Minería y 6º del Decreto Reglamentario modificado por el Decreto N.o 4563-H de Setiembre 12 de 1944, sin que dentro del término establecido por el artículo 25 de dicho Código, se haya deducido ninguna oposición, como lo informa a fojas 18 vuelta el señor Escribano de Minas;

Que teniendo presente lo expresado por el recurente en su citado escrito de fs. 18 y atento a lo dispuesto en el quinto apartado del art. 25 del Cód. de Minería,

El Director General de Minas de la Provincia, en ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la Ley Nº 10.903,

RESUELVE:

I — Conceder al señor Alfredo A. C. Femminini, sin perjuicio de derechos de terceros, permiso para exploración o cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos fluídos y todo otro mineral actualmente en reserva, en terrenos no cercados, labrados ni cultivados de propiedad fiscal, ubicado en el departamento de Los Andes de esta Provincia, en una superficie de dos mil hectáreas (2.000 Has.) 4 unidades; cuya zona de exploración o cateo se ubicará y amojonará de acuerdo al croquis de fojas 5 y escrito de fojas 1 de este expediente N.o 1504 letra F; debiendo el concesionario señor Alfredo A. C. Femminini, sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Código de Minería y decretos reglamentarios en vigencia.

II — Con el sellado por valor de ocho pesos m|nacional, agregado a fojas 17, se tiene por pagado el canon minero de exploración, establecido en el art. 3º de la Ley Nacional N.o 10.273.

III — Regístrese la presente resolución en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos, y publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese, repóngase el papel y dése testimonio si se pidiera.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán.
Escribano de Minas

Nº 367 — Salta, Agosto 7 de 1946.

Y VISTOS: El escrito presentado por don Máximo Zurlín a fojas 36 de este expediente Nº 924-G de la mina "La Ciénega" por el cual solicita su concesión en calidad de vacante y,

CONSIDERANDO:

I — Que a fojas 33 esta Dirección General de Minas declaró caduco esta mina por abandono de trámite de acuerdo a lo informado por el Señor Escribano de Minas a fojas 31 vuelta, de este expediente.

II — Que la caducidad ordenada fué publicada en el BOLETIN OFICIAL del 31 de mayo agregado a fojas 35, que fué notificado el señor Fiscal de Gobierno a fojas 33 vuelta, que la Inspección de Minas tomó conocimiento según consta a fojas 37 y habiéndose por último tomado razón en los libros de esta Dirección, según informe de fojas 37 vuelta de este expediente, con lo que se ha llenado todos los requisitos legales para declarar la vacancia de esta mina.

III — Que de acuerdo al art. 7º de la Ley 19.273 de Reformas al Código de Minería, en cualquier caso de caducidad la mina volverá al dominio del Estado y se la inscribirá como vacante en el registro en condiciones de ser adquirida como tal, de acuerdo al Código de Minería; por ello

El Director General de Minas de la Provincia, en Ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la Ley Nº 10.903,

R E S U E L V E :

1º — Declarar vacante esta mina "La Ciénega" (Art. 7º Ley 10.273).

2º — Conceder esta mina "La Ciénega". Exp. 924-G en calidad de vacante a don Máximo Zurlín, quien deberá continuar el trámite de este expediente en forma legal y reglamentaria.

3º — Tomen razón por Secretaría y regístrese el escrito de fojas 36 y el presente auto en el libro "Registro de Minas" de esta Dirección, dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho y pase a Inspección de Minas de la Provincia para que tome nota de la adjudicación a favor de don Máximo Zurlín.

4º — Publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES
Ante mí: **Oscar M. Aráoz Alemán**
Escribano de Minas

Nº 368 — Salta, Agosto 8 de 1946.

Y VISTO: Que de acuerdo al Art. 7º de la Ley 10.273 de Reformas al Código de Minería, en cualquier caso de caducidad la mina volverá al dominio del Estado y se la inscribirá como vacante en el registro, en condiciones de ser adquirida como tal, de acuerdo al Código de Minería, por ello; la Dirección General de Minas RESUELVE: Declarar la vacancia de la presente mina "El Arunco" expediente Nº 1250 letra C. debiendo hacerse las anotaciones del caso en los libros correspondientes de esta Dirección. Pase a Inspección de Minas a sus efectos; notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar; notifíquese a los titulares del presente expediente y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES
Ante mí: **Oscar M. Aráoz Alemán**
Escribano de Minas

Nº 369 — Salta, Agosto 8 de 1946.

Y VISTO: Que de acuerdo al Art. 7º de la Ley 10.273 de Reformas al Código de Minería, en cualquier caso de caducidad la mina volverá al dominio del Estado y se la inscribirá como vacante en el registro, en condiciones de ser adquirida como tal, de acuerdo al Código de Minería, por ello; la Dirección General de Minas RESUELVE: Declarar la vacancia de la presente mina "Ana María" expediente N.o 1417 letra A, debiendo hacerse las anotaciones del caso en los libros correspondientes de esta Dirección. Pase a Inspección de Minas a sus efectos; notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar; notifíquese a los titulares del presente expediente y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES
Ante mí: **Oscar M. Aráoz Alemán**
Escribano de Minas

Nº 370 — Salta, Agosto 8 de 1946.

Y VISTO: Que de acuerdo al Art. 7º de la Ley 10.273 de Reformas al Código de Minería, en cualquier caso de caducidad la mina volverá al dominio del Estado y se la inscribirá como vacante en el registro, en condiciones de ser adquirida como tal, de acuerdo al Código de Minería, por ello; la Dirección General de Minas. RESUELVE: Declarar la vacancia de la presente mina "General Belgrano" expediente Nº 1270 letra F., debiendo hacerse las anotaciones del caso en los libros correspondientes de esta Dirección. Pase a Inspección de Minas a sus efectos; notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL; notifíquese a los titulares del presente expediente y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES
Ante mí: **Oscar M. Aráoz Alemán**
Escribano de Minas

Nº 371 — Salta, Agosto 8 de 1946.

Y VISTO: Que de acuerdo al Art. 7º de la Ley 10.273 de Reformas al Código de Minería, en cualquier caso de caducidad la mina volverá al dominio del Estado y se la inscribirá como vacante en el registro, en condiciones de ser adquirida como tal, de acuerdo al Código de Minería, por ello; la Dirección General de Minas RESUELVE: Declarar la vacancia de la presente mina "El Overo" expediente N.o 1248—Letra C, debiendo hacerse las anotaciones del caso en los libros correspondientes de esta Dirección. Pase a Inspección de Minas a sus efectos; notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar; notifíquese a los titulares del presente expediente y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES
Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán.
Escribano de Minas

Nº 372 — Salta, Agosto 8 de 1946.

Y VISTO: Que de acuerdo al Art. 7º de la Ley 10.273 de Reformas al Código de Minería, en cualquier caso de caducidad la mina volverá al dominio del Estado y se la inscribirá como vacante en el registro, en condiciones de ser adquirida como tal, de acuerdo al Código de Minería, por ello; la Dirección General de Minas RESUELVE: Declarar la vacancia de la presente mina "Ona" expediente N.o 1268 letra S, debiendo hacerse las anotaciones del caso en los libros correspondientes de esta Dirección. Pase a Inspección de Minas a sus efectos; notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar; notifíquese a los titulares del presente expediente y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES
Ante mí: **Oscar M. Aráoz Alemán**
Escribano de Minas

Nº 373 — Salta, Agosto 8 de 1946.

Y VISTO: Que de acuerdo al Art. 7º de la Ley 10.273 de Reformas al Código de Minería, en cualquier caso de caducidad la mina volverá al dominio del Estado y se la inscribirá como vacante en el registro, en condiciones de ser adquirida como tal, de acuerdo al Código de Minería, por ello; la Dirección General de Minas RESUELVE: Declarar la vacancia de la presente mina "El Avestruz" expediente N.o 1235—Letra G, debiendo hacerse las anotaciones del caso en los libros correspondientes de esta Dirección. Pase a Inspección de Minas a sus efectos; notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar; notifíquese a los titulares del presente expediente y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES
Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán.
Escribano de Minas

Nº 374 — Salta, Agosto 8 de 1946.

Y VISTO: Que de acuerdo al Art. 7º de la Ley 10.273 de Reformas al Código de Minería, en cualquier caso de caducidad la mina volverá al dominio del Estado y se la inscribirá como vacante en el registro, en condiciones de ser adquirida como tal, de acuerdo al Código de Minería, por ello; la Dirección General de Minas RESUELVE: Declarar la vacancia de la presente mina "Restaurador" expediente N.o 1269 letra S, debiendo hacerse las anotaciones del caso en los libros correspondientes de esta Dirección. Pase a Inspección de Minas a sus efectos; notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL; notifíquese a los titulares del presente expediente y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES
Ante mí: **Oscar M. Aráoz Alemán**
Escribano de Minas

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2010 — EDICTO SUCESORIO: El que suscribe Juez de Paz Propietario de este departamento de La Caldera hace conocer que por ante dicho Juzgado se ha abierto el juicio Sucesorio de don Santos Sarapura y que se cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en el diario "Norte" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL a los herederos y acreedores para que comparezcan hacer valer sus derechos. — La Caldera, Agosto 6 de 1946 — **MARIANO SIVILA.**

80 palabras $ 4.00.

Nº 2006 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierto la sucesión de doña ELISA TAMAYO DE LOPEZ, y se cita por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con algún derecho, para que se presenten por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlos valer. — Salta, Agosto 20 de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.

Importe $ 20.—. e|21|8|46 — v|25|9|46.

Nº 2003 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treinta días a

contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don FELIPE ZURITA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Agosto 13 de 1946. — **Julio R. Zambrano** — Escribano Secretario.

Importe $ 20.00 — e|20|8|46 - v|24|9|46.

Nº 2002 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, a cargo interino del doctor Néstor E. Sylvester, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don NICOLAS MARTIN MARTINEZ LLAMAS o NICOLAS MARTINEZ LLAMAS o NICOLAS M. MARTINEZ, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 5 de 1946. — **Juan Carlos Zuviría,** Escribano Secretario.

Importe $ 20.—. e|19|8|46 — v|23|9|46.

Nº 2001 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña DESIDERIA HOYOS DE SOSA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Voz Radical" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Julio 11 de 1946. **Tristán C. Martínez,** Escribano Secretario.

Importe $ 20.—. e|19|8|46 — v|23|9|46.

Nº 2000 — SUCESORIO: El doctor Armando Carlsen a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, ha resuelto citar a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de don JOSE ABDO, para que hagan valer sus derechos, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Julio 23 de 1946. **Juan Soler,** Secretario.

Importe $ 20.—. e|18|8|46 — v|23|9|46.

Nº 1999 — SUCESORIO: El doctor Armando Carlsen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, ha resuelto citar a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de doña JOSEFA RIVAS, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 9 de 1946. — **J. Soler,** Secretario.

Importe $ 20.—. e|19|8|46 — v|23|9|46.

Nº 1998 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil de 1ra. Nom. Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Da. MARGARITA FLORES ZERDA y se cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, que se publicarán durante treinta días. — Salta, Agosto 7 de 1946. — **Juan Carlos Zuviría,** Escribano Secretario.

Importe $ 20.—. e|19|8|46 — v|23|9|46.

Nº 1997 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierta la sucesión de don DOROTEO o DOROTEO ROBERTO CUEVAS y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten a hacerlo valer. — Salta, Agosto 14 de 1946. — **Julio R. Zambrano,** Escribano Secretario.

Importe $ 20.—. e|19|8|46 — v|23|9|46.

Nº 1996 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 2, se cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de ANIBAL SUAREZ, bajo apercibimiento de Ley — Salta, Agosto 16 de 1946. — **Raúl E. Arias Alemán,** Secretario.

Importe $ 20—. e|19|8|46 — v|23|9|46.

Nº 1995 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez Civil de 1ra. Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LUIS MARTORELL. Publicación por treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta agosto 10 de 1946. **Juan C. Zuviría,** Escribano - Secretario.

Importe $ 20.—. e|16|8|46 — al 23|9|46.

Nº 1987 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a los que se consideren con derechos a la sucesión de don CARLOS CRUZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — SALTA, agosto 9 de 1946. — **Juan C. Zuviría** - Escribano Secretario.

Importe $ 20.00 — e|14|8|46 - v|21|9|46.

Nº 1986 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1 de la Capital, Dr. Armando R. Carlsen, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don DELFIN ROMERO y se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a hacer valer sus derechos si lo tuvieren, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, agosto 9 de 1946. **Juan Soler,** — Secretario. — Importe $ 20.— e|13|8|46 — v|19|9|46.

Nº 1984 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BENJAMIN A. DAVALOS MICHEL y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Intransigente a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, Agosto 7 de 1946. **Tristán C. Martínez** — Escribano Secretario — Importe $ 20.— e|13|8|46 — v|19|9|46

Nº 1983 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por el término de Ley, a los herederos y a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de doña María Matiaza Vequis de Díaz. — Uncos.

Salta, Agosto 2 de 1946.

Juan C. Zuviría — Escribano Secretario — Importe $ 20.— e|13|8|46 — v|19|9|46.

Nº 1981 — I. ARTURO MICHEL ORTIZ, Juez en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENJAMIN TAMAYO (hijo) — Salta, Agosto 2 de 1946 — **Juan C. Zuviría** - Secretario Interino.

Importe $ 20.00 — e|9|8|46 - v|17|9|46.

Nº 1976 — EDICTO: SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de **Don BERNARDO TORANZOS** y que cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 7 de 1946. — **Juan C. Zuviría** — Escribano Secretario.

Importe $ 20.00 — e|9|8|46 - v|17|9|46.

Nº 1974 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Nom. en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. RUMUALDO MONTES y de Da. SALOME VIDES DE MONTES, y se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Salta, Agosto 7 de 1946. — **Juan C. Zuviría** — Escribano Secretario.

Importe $ 20.00 — e|8|8|46 - v|16|9|46.

Nº 1972 — EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Buenaventura Arias, ya sea como acreedores o herederos. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — **Juan Carlos Zuviría** - Secretario.

Importe $ 20.00 — e|8|8|46 - v|16|9|46.

Nº 1971 — EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N.o 1 Dr. Armando R. Cornejo Paz, se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Jesús Fernández, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. — Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. **Juan Soler** — Secretario. — Salta, Agosto 6 de 1946.

Importe $ 20.00 — e|8|8|46 - v|16|9|4.

Nº 1970 — Edicto: Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Saba Rodríguez de Alzogaray, ya sean como acreedores o herederos. Edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — **Juan Carlos Zuviría** - Secretario.

Importe $ 20.00 — e|8|8|46 - v|16|9|46

Nº 1969 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a los que se consideren con derecho a la sucesión de don LEONCIO DEMETRIO GUITIAN para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Salta, Agosto 6 de 1946. — **Juan C. Zuviría** - Escribano Secretario.

Importe $ 20.00 — e|8|8|46 - v|16|9|46.

Nº 1956 — SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia. Doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Ascención o Asunción Ruiz y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "LA PROVINCIA" a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión sea como herederos o acreedores, para que dentro del término legal los hagan valer bajo apercibimiento de Ley. Salta, Julio 31 de 1946. **Juan C. Zuviría** — Escribano Secretario — Importe $ 20.—

e|5|8|46 v|11|9|46.

Nº 1953 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Norte" a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don AMADO NAVARRO o VICTOR AMADO NAVARRO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Salta Agosto 2 de 1946.

Juan C. Zuviría — Escribano Secretario — Importe $ 20.— e|3|8|46 — v|10|9|46.

Nº 1952 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE BORJA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que le corresponda. Salta, Julio 30 de 1946. **Tristán C. Martínez** — Escribano Secretario — Importe $ 20.—

e|3|8|46 — v|10|9|46.

N.o 1944 — SUCESORIO: Por disposición del señor Júez en lo Civil de 1ra. Nom. Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FRANCISCO COLOMA o FRANCISCO COLOMA GINER, y se cita por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derechos a esa sucesión. Lo que hago saber a sus efectos. Salta, Julio 29 de 1946. — **Juan Carlos Zuviría** Escribano - Secretario.

Importe $ 20. — e|1º|8|46 al 7|9|46

Nº 1938. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña María Fanny Ovejero de Murúa y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término legal los hagan valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, Julio 30 de 1946. — **JUAN C. ZUVIRIA** — Escribano Secretario.

Importe $ 20.00 — e|31|7|46 - v|6|9|46

Nº 1935 — EDICTO TESTAMENTARIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña NADIMA SAFATLE o SAFATLI o SAPATLI de HERRERA, citándose por el término de treinta días a los herederos instituídos en el mismo don Antonio Herrera, Carlos Nadín, o Nadin Herrera y Delia Herrera, como así a los acreedores y demás interesados a fin de que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley.

Edictos en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 22 de 1946.

Juan Carlos Zuviría, Secretario.

Importe $ 20.— e|27|7|46 — v|3|9|46.

Nº 1934 — EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don AMBROSIO ESPERIDON MORENO o AMBROSIO ESPERIDION MORENO. Edictos en los diarios el "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Julio 15 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario interino — Importe $ 20.— e|27|7|46 — v|3|9|46.

Nº 1931 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil de 3a. Nominación de esta Provincia, Dr. Alberto E. Austerlitz, el Secretario Actuario que suscribe, hace saber que ante este Juzgado ha sido habierta la sucesión de doña TRINIDAD GALLARDO y que se cita, llama y emplaza, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea en carácter de acreedores o herederos para que, dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Junio 4 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe $ 20.— e|27|7|46 — v|3|9|46.

Nº 1930 — EDICTO: Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Nominación de la Provincia, Dr. Manuel López Sanabria, el Secretario que suscribe hace saber que ante este Juzgado se ha declarado abierta la sucesión de Doña MARIA NATIVIDAD o NATIVIDAD VELARDE y que se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, ya sea en el carácter de herederos o acreedores, para que dentro de dicho término y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, comparezcan a deducir sus acciones.

Secretaría, Mayo 8 de 1946.

Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.

Importe $ 20.—. Hasta el 3 de Setiembre.

Nº 1926 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Paz Propietario de la Primera Sección del Departamento de Rosario de Lerma, hago saber que se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de don Tomás Segovia y que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en los bienes dejados por fallecimiento de don Tomás Segovia, ya sean como herederos, legatarios o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan por ante este Juzgado a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Rosario de Lerma, Julio 25 de 1946. — **Adán Briseño** — J. de P. P..

Importe $ 20.00 — e|26|7|46 al 2|9|46.

Nº 1923 — El doctor Carlos Roberto Aranda, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don CONSTANTINO ERMACORA, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto en este Juzgado. Publicaciones en "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Oficina. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 24 de

1946. — Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.

Importe $ 20.—. e|25|7 al 31|8|46

Nº 1918 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Alberto Aranda, *se cita y emplaza por edictos que se* publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente" a los que se consideren con derechos a la sucesión de doña LEANDRA FLORINDA FIGUEROA de MAIZ PEREZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Julio 23 de 1946. — **Juan Carlos Zuviría,** Escribano Secretario.

Importe $ 20.—. e|25|7|46 — v|31|8|46.

Nros. 1916|1922 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se ha declarado abierta la sucesión de doña Concepción Ojeda de Sánchez o Concepción Sánchez de Burgos y de doña Tránsito Sánchez y se cita a los que se consideren con derecho. — Salta, Julio 23 de 1946. **Juan Carlos Zuviría** —

54 palabras $ 2.70 y $ 17.30 — 24|7 al 31|8|946.

Nº 1915 — **EDICTO SUCESORIO.** — El Señor Juez de Ia. Instancia en lo Civil, 1a. Nominación, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de Don Raúl Perera Quintana, bajo los apercibimientos de ley. — Salta Julio 23 de 1946. — **Juan Carlos Zuviría** — Escribano Secretario.

Importe $ 20.00 — e|24|7|46 - v|29|8|46

Nº 1909 — **SUCESORIO:** Por disposición del Juez de Primera Instancia, Primera en lo Civil, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don MIGUEL AGUILERA, como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer.

Salta, Julio 3 de 1946.

Juan Carlos Zuviría, Escribano - Secretario.

Importe $ 20.—. e|23|7|46 — v|28|8|46.

Nº 1902 — **EDICTO: SUCESORIO.** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos A. Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE RAMON o RAMON ROMANO y de don JOSE ROMANO, y que cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Julio 18 de 1946. — **Tristán C. Martínez,** secretario interino — Importe $ 20.—.

e|20|7 v|26|8|46.

Nº 1890 — **SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez interino de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Néstor E. Sylvester, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de Don FIDEL VELARDE y de Doña ANTONIA MARIA PAZ o ANTONIA PAZ DE VELARDE, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a los herederos instituídos María Santos Velardez Natividad Velardez y Marta Velardez, y a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, Julio 11 de 1946. **Juan C. Zuviría** — Escribano Secretario — Importe $ 20.— e|16|7|46 — v|21|8|46.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1968 — **POSESION TREINTAÑAL.** Habiéndose presentado el doctor ATILIO CORNEJO con poder de Don DEMETRIO GUITIAN, deduciendo acción de posesión treintañal de *varios inmuebles situados en el departamento de* CACHI de esta Provincia, cuya ubicación, extensión y límites se expresan a continuación, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: "SALTA, julio 19 de 1946. Por presentado, por parte y constituído domicilio. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados en el escrito que antecede; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los mismo para que se presenten a hacerlos valer en forma. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y ofíciese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cachi para que informen si los terrenos afectan o no inmuebles fiscales o municipales. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría — ARANDA". Los inmuebles de que se trata, son los siguientes: a) Terreno ubicado en Puerta de la Paya (Dep. de Cachi), de 358 metros de Este a Oeste, por 61 metros de Norte a Sud, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Demetrio Guitián; Sud, herederos de Samuel Pineda; Este, río Calchaquí; Oeste, propiedad de Demetrio Guitián; b) Terreno ubicado en Puerta de la Paya (Dep. de Cachi), de 239 metros de Este a Oeste; por 91 metros de Norte a Sud, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte y Sud, propiedad de José María Lucero; Este, con Gregorio Guitián; Oeste, con un campo en comunidad; y c) Terreno ubicado en La Paya (Dep. de Cachi), de 66 metros de Este a Oeste, por 68 metros de Norte a Sud, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de herederos Magno; Sud, Este y Oeste, terrenos de propiedad de los herederos de Pedro A. Lamas y Justa Funes. Salta, Julio 22 de 1946. — **Juan C. Zuviría** - Escribano Secretario.

345 *plaabras* $ 49.00 — e|8|8|46 - v|16|9|46

Nº 1964 — **EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil a cargo del doctor I. Arturo Michel Ortiz, el doctor Carlos Alberto Posadas en nombre y representación de doña Delicia Nieva de Hernández solicitando la posesión treintañal de dos lotes de terreno (antes ha sido uno solo pero, últimamente ha quedado dividido en dos por el camino de cincuenta metros de ancho de la ruta treinta y cuatro de propiedad de la Administración Nacional de Vialidad que corre de sud a norte, tramo comprendido entre Rosario de la Frontera y Metán) ubicados en el partido de Metán Viejo, departamento de Metán de esta Provincia de Salta, teniendo el primer lote y que queda al oeste del camino ruta nacional número treinta y cuatro, las siguientes dimensiones y límites: el lado Norte, con trescientos cuatro metros con cincuenta centímetros, limita con sucesión de Manuel Coronel; el lado Sud, con doscientos noventa y ocho metros con cincuenta centímetros, limita con José Tobías; el lado Este, con cincuenta y tres metros, limita con el camino nacional ruta treinta y cuatro que corre de sud a norte, y el lado Oeste, con cincuenta y cinco metros con cincuenta centímetros, limita con el camino provincial de Metán Viejo; y el segundo lote que queda al este del camino ruta nacional número treinta y cuatro, tiene las siguientes dimenciones y límites: el lado Norte que es continuación de la línea norte del lote primero, ruta treinta y cuatro de cincuenta metros de ancho por medio, mide trescientos ochenta y nueve metros y limita con sucesión de Manuel Coronel; el lado Sud, con cuatrocientos cincuenta metros, limita con María Vázquez de García; el lado Este, con ciento diez y seis metros con veinticinco centímetros, limita con sucesión de José María Bernis, y el lado Oeste, con ciento diez y nueve metros con treinta centímetros, limita con el camino nacional ruta treinta y cuatro que corre de sud a norte; encontrándose actualmente estos dos lotes catastrados bajo el número cuatrocientos sesenta y uno del departamento de Metán; a lo que el Señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta 1º de Agosto de 1946. — Y vistos: Atento lo dictaminado precedentemente téngase por iniciada acción de posesión treintañal de dos lotes de terrenos ubicados en Partido de Metán Viejo, Dpto. de Metán y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles de referencia, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto indíquense en los edictos los linderos y demas circunstancias tendientes a una mejor individualización. Cítese al Sr. Fiscal y líbrese oficios al Registro Inmobiliario y a la Municipalidad de Metán, a sus efectos. — I. A. MICHEL O.". Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 5 de 1946. — **Juan C. Zuviría** — Secretario Interino.

490 palabras $ 78.00 — e|6|8|46 - v|12|9|46

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 1932 — **EDICTO DE DESLINDE.** Habiéndose presentado doña María Albertina Capobianco de Saravia, por sus propios derechos

solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble de su propiedad, denominado "La Esperanza", situado en el Partidor de San José de Orquera, Departamento de Metán de esta Provincia y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con la línea Chavez que lo separa de la finca "San José de Orquera", que fué de Don Wenceslao Orquera y luego de Don Bernardino Medrano; Sud, con la finca "El Tunal", que fué de los Altamirano y de los Montoya y luego de Doña Luisa Aparicio de Mendilharsu e hijos, Carmen Centeno de Mendilharsu, Esteban Barroso y David Aiziczon; Este, Río Pasaje y Oeste, con la línea de "Agua Blanca" que lo separa de propiedad que fué de don Juan A. Saravia; inmueble que tiene una extensión aproximada de mil quinientos ochenta metros de frente sobre el Río Pasaje por diez y siete mil doscientos metros de fondo; el Señor Juez de la causa, Dr. Néstor E. Sylvester, interinamente a cargo del Juzgado Civil de Primera Nominación de esta Provincia, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Julio 2 de 1946. „ Por presentado, por parte y constituído „ domicilio. Habiéndose llenado los extremos „ del art. 570 el C. de Ptos., practíquese por „ el perito propuesto, Agrimensor Hermann „ Pfister, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca individualizada en la presentación que antecede, previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará en cualquier audiencia y publicación de edictos por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", haciéndose conocer las operaciones pedidas, los linderos de la finca y demás circunstancias del artículo 574 C. de Ptos. Dése intervención al señor Fiscal. „ Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. — Sylvester".

Salta, Julio 4 de 1946.

Juan Carlos Zuviría — Escribano Secretario.

Importe $ 40.— e|27|7|46 — v|3|9|46.

Nº 1927 — Habiéndose presentado el Dr. Merardo Cuéllar en representación de don Néstor Patrón Costas, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Animas" o "Las Animas', situada en el Partido de Escoipe, departamento de Chicoana de ésta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con la finca "Villa Sola" de Don José Manuel Mena y "Corral de Piedra" de Dina y Paula Castillo; Sud, con el Río de Escoipe o Quebrada de Escoipe; Este, con propiedad de los herederos Ramos, y Oeste, con finca de la Sucesión de Don Benjamín Zorrilla hoy de don Ramón Chihan; el señor Juez de la causa, doctor Carlos Roberto Aranda a cargo del Juzgado de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil de ésta Provincia, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Julio 19 de 1946. **Y VISTOS:** Habiéndose llenados los extremos del artículo 570, C. Pts. practíquese por el perito propuesto, Ingeniero José Diaz Puertas, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede, previa publicación de edictos por treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose conocer las operaciones a practicarse con las circunstancias del artículo 574, C. citado. Posesióneselo al perito en cualquier audiencia. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría. - Aranda". — Salta, Julio 22 de 1946. — **Juan Carlos Zuviría** - Secretario.

Importe $ 40.00 — e|26|7|46 - v|2|9|46

Nº 1910 — EDICTO DE DESLINDE: Habiéndose presentado el doctor Juan Antonio Urrestarazu Pizarro, en representación de don Miguel Hadad solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Sauce Solo", ubicado en el departamento de Anta, dentro de los siguientes límites: Norte, finca Macapillo Viejo; Sud, finca Santa Rosa; Este, donde termina las diez leguas castellanas que le asignan de fondo sus títulos de origen, o sea la línea conocida con el nombre de Pozo del Tolloché; y Oeste, con el río Pasaje; el señor Juez en lo Civil doctor Néstor E. Sylvester, ha proveído lo siguiente: "Salta, Junio 8 de 1946. — Por presentado y por constituído el domicilio legal. Téngase al doctor Juan Antonio Urrestarazu (h.), en la representación invocada en mérito del poder adjunto, que se devolverá dejando certificado en autos y désele la correspondiente intervención... Salta, Junio 22 de 1946. — Y Vistos: Atentas las constancias de los títulos acompañados y relación de fs. 123|124, se han llenado los extremos legales exigidos por el art. 570 del Cód. de Proc. En su mérito, practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca Sauce Solo, ubicada en el departamento de Anta de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, la finca "Macapillo Viejo"; Sud, finca Santa Rosa; Este, donde terminan las diez leguas castellanas que le asignan de fondo los títulos de orígen o sea la línea conocida con el nombre de "Pozo de Tolloché"; y Oeste, con el río Pasaje; y sea practicada por el perito propuesto Ing. Mariano Esteban, a quien se posesionará del cargo en legal forma. Publíquense edictos en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL por el término de ley, haciendo saber las operaciones, con expresión de linderos y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del Procedimiento, para que se presenten las personas que tengan interés a ejercitar sus derechos. Cítese al señor Fiscal. Sylvester". — Lo que el suscrito Secretario interino hace saber por medio del presente. — Salta, Julio 15 de 1946.

Ricardo R. Arias, Escribano Secretario Int.

336 palabras: $ 47.20 — e|23|7|46 — v|28|8|46.

Nº 1888 — Habiéndose presentado el Dr. Juan A. Urrestarazu, en representación del señor Fortunato Ríos, solicitado el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca Macapillo, fracción de la finca El Simbolar, ubicada en el Partido de Pitos, Departamento de Anta de esta Provincia de Salta, que tiene una extensión de setecientos cincuenta y seis metros de frente por ocho mil seiscientos sesenta metros de fondo más o menos o sea una superficie de quinientas sesenta y ocho hectáreas con novecientos sesenta metros cuadrados más o menos, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, finca El Simbolar de propiedad de doña Jesús S. de Orellana García; Sud, con otra fracción del mismo Mangrullo, de Propiedad de Don José Antonio Orellana García; Este, con la finca El Simbolar de Doña Jesús S. de Orellana García; Oeste, con la finca El Simbolar, el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Doctor Néstor E. Sylvester, a cargo interinamente del Juzgado, ha dictado el siguiente auto: Salta, Julio 2 de 1946. Por presentado, por parte y constituído domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia. Habiéndose llenado el extremo del Artículo 570 del Código de Procedimientos, pratíquese por el perito propuesto Don Juan Carlos Cadú, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en el escrito precedente; previa publicación de edictos por treinta días en el Norte y BOLETIN OFICIAL, haciendo conocer las operaciones a efectuarse, con las circunstancias del Artículo 574, C. citado. Posesionéselo al perito en cualquier audiencia. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría. **Sylvester.** Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Julio 4 de 1946.

Juan C. Zuviría — Escribano Secretario — Importe $ 40. e|16|7|46 — v|21|8|46.

REMATES JUDICIALES

Nº 2004 — JUDICIAL — Por JOSE MARIA DECAVI. — COMPLETO EQUIPO ODONTOLOGICO. — El 27 de Agosto de 1946, a las 17 horas, en mi Oficina de Remates, calle Urquiza Nº 325, subastaré públicamente, sin base los siguientes bienes:

1 Equipo "MASTER A" de SSWHITE completo sin la jeringa para agua caliente.
1 Sillón SSWHITE Nº 2 con cambio de esmalte.
1 Compresor SIMPLEX con tanque.
1 Mueble "COLUMBIA" B.
1 Balde "COLUMBIA".
1 Mesita rodante, chica.
1 Alfombra "SIMPLE', 1|2 circular.
1 Esterilizador "TIEMU" - 1.
1 Convertidor de corriente "COLUMBIA"
1 Juego completo, instrumental para odontología.

Ordena Sr. Juez de Comercio - Secretaría Ricardo Arias.

Juicio — Ejecución Prendaria P. Martín Córdoba vs. Agustín Torán.

Comisión cargo del comprador. — **SIN BASE. J. M. Decavi.**

Importe $ 8.00 — e|20|8|46 - v|27|8|46.

Nº 1993 — Por CARLOS GOMEZA FIGUEROA. Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. César Alderete, y como pertenencia al juicio "Embargo preventivo Savo Veinovich vs. Magdalena Vda. de Cirer", el día **Sábado 24 de Agosto de 1946, a Horas 11,** en mi escritorio calle 20 de Febrero Nº 140 venderá en pública subasta, SIN BASE, dinero de contado, los, derechos indivisos que le corresponden a la ejecutada a título de gananciales sobre los siguientes bienes muebles embargados, que se encuentran en San Antonio de los Cobres en poder de su depositario judicial Sr. Savo Veinovich una máquina cortadora marca "Morton Machini Co.", regular estado; una máquina amasadora marca "Siam", usada; una máquina sobadora "Tragadora" Siam Nº 2514, usada; un motor de un cilindro marca "Long Life" Siam Nº 10116, de 10 H. P. sin dínamo, usado; un tanque conectado al motor; un tanque chico conectado al motor, usados; tres volantes para el motor, usados; un tambor de aceite vacío; una lámpara Kerosene, con depósito de vidrio, tamaño chico,

usada; un pirómetro para controlar la temperatura del horno; diez bateas para pan, de tablas de cajón, muy usadas; cuarenta y dos latas para horneor pan, usadas; seis palas de madera para hornear pan, con cabos; tres correas de suela para poleas regular estado; dos tirantes de madera de seis por tres de cinco metros de largo en buen estado; una báscula para 500 kilógramos, bastante usada; una balanza chica de plato, para cinco kilos, mal estado; una carretilla de hierro, regular estado y otros bienes que detallaré en el acto de la subasta.

En el acto del remate el comprador abonará como seña y a cuenta del precio de compra el 25 % del importe. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos en "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL. — **Carlos Gomeza Figueroa** — Martillero.

304 palabras $ 12.00 — e|14|8|46 - v|24|8|46

N 1980 — Por LEONCIO M. RIVAS — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil de esta Provincia, recaída en el juicio: "Sucesorio — Marcial Paz y Juana Aparicio de Paz", remataré el día 25 de setiembre de 1946, a horas 17 en mi escritorio 648 de esta ciudad, los siguientes bienes: Inmuebles "San Isidro", ubicado en el Departamento de Rivadavia de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes límites actuales: Norte, Río Bermejo; Sud, Asunción Torres; Este , Secundido Yilesca; Oeste Francisco Filpo. Superficie: 1.874. Hectáreas — Base: CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M|N.

Inmueble situado en Orán, con un área de 2.700 metros cuadrados, encerrando dentro de los siguientes límites; Sud y Este, calles López y Planes y Belgrano; Oeste,Mise Colque; Norte; N M. Aparicio de Corte. — Base; DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M|N. Veinte al contado. Seña, el veinte por ciento. Comisión por el comprador. — **Leoncio M. Rivas** — Martillero

Importe $ 40.00 — e|9|8|46 - v|17|9|46.

N 1921 — REMATE JUDICIAL. — Por Oscar C. Mondada. — En el Pueblo de El Carril, sobre la misma propiedad, con base de $ 2.000.—, al contado.

El 30 de Agosto de 1946, a horas 10, por orden del Sr. Juez en lo Civil de 3a. Nominación y en el juicio "Ordinario - Escrituración: LEOCADIA PERALTA DE MORENO vs. GUILLERMO ALVAREZ", venderé terreno con casa, de 30 metros de frente por 60 metros de fondo aproximadamente. UBICADO a media cuadra del camino nacional a Cafayate, y LIMITADO: Norte, Modesto Torán; Sud camino a Chicoana; Este, calle Pública y Oeste, Ernesto Becker. Su edificación consta: pieza de 8 por 5 metros con tres paredes de material cocido; corredor de 8 por 3 metros costado Este y galpón de 5 por 4 metros; todo techo de zinc, madera dura, pisos de tierra, cocina adobe, techo de quincha.

En el acto del remate exigiré el 20 % como seña a cuenta precio y comisión martillero a cargo del comprador.

NOTA: No estando inscripto el título del ejecutado, la escrituración será ordenada y otorgada por el Sr. Juez actuante. Por más datos a mi escritorio: Alvarado 1031.

OSCAR C. MONDADA - Martillero

Importe $ 40.— e|25|7 al 31|8|46.

CITACION A JUICIO

Nº 1985 — CITACION A JUICIO. En el expediente "Nulidad de venta con pacto de retroventa Síndico quiebra de Joaquín Lloret vs. José Abraham", el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, cita a don José Abraham o a sus herederos o sucesores para que se presenten a tomar la correspondiente intervención en el presente juicio, bajo apercibimiento de que se les nombrará defensor que los representen si no comparecen dentro del término de veinte días. Publicación en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL por igual plazo. (Art. 90 del Cód. de Poc. C. y C.).

Lo que el suscrito Secretario hace saber.

Salta, Agosto 6 de 1946.

Ricardo R. Arias — Escribano Secretario —

Importe $ 25.00 e|13|8|46 — v|7|9|46.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 2007 —VENTA DE NEGOCIO

Se comunica que en esta Escribanía se tramita la venta de un negocio de Farmacia y Droguería denominado "La Estrella" ubicado en la ciudad de Orán, en la calle Alvarado Nº 226 que debe efectuar la señora JUANA RUIZ DE PEIRO a favor del señor NESTOR SALLENT, ambos domiciliados en la ciudad de Orán, quedando el pasivo a cargo de la vendedora. **Elida Julia González,** Escribana Nacional. — España 878 - Salta.

Importe $ 12.—. e|21|8|46 — v|26|8|46.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2009 — Salta, Agosto 19 de 1946.

Visto el Decreto Nº 640 de fecha 5 de Julio de 1946, del P. E. en el cual se autoriza a Jefatura de Policía a llamar a licitación pública, para la provisión de vestuario para el personal superior y de tropa de esta repartición, el suscrito, Jefe de Policía de la Provincia:

RESUELVE.

1º — Llámase a licitación pública por el término de 15 (QUINCE) días, a partir de la fecha, para la provisión de:

1.000 (MIL) pares de botines.
330 (TRESCIENTOS TREINTA) uniformes.
30 (TREINTA) capas de goma.

2º — Las propuestas se presentarán en la oficina de la División Administrativa de esta Jefatura, bajo sobre cerrado y lacrado acompañando las muestras respectivas, en un todo de acuerdo a lo prescripto en el capítulo "Licitaciones, enajenaciones etc.", de la Ley de Cantabilidad, en vigencia.

3º — La apertura de los sobres se realizará el día 2 de Setiembre del cte. año a horas 10 y 30 en las oficinas de la mencionada División, ante la presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

4º — En la oficina de la División Administrativa se encuentra el pliego de condiciones a disposición de los interesados.

5º — Dése a publicidad en el BOLETIN OFICIAL, en los diarios "El Norte" y "La Provincia", de la presente resolución por el término de Ley.

Julián S. Ruiz Huidobro
JEFE DE POLICIA

232 palabras: $ 36.60. e|21|8|46 — v|21|9|46.

Nº 1988 — EJERCITO ARGENTINO — DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS — Avda. Ing. HUERGO 251 — LICITACION PUBLICA Nº 186 — Para el día 24 DE AGOSTO DE 1946 — SALTA — HORAS: 10,50 — EJECUSION DE CIELORRASOS, ZOCALOS EN PORTONES, INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES Y EXTERIORES, E INSTALACIONES PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONTRA INCENDIO DE VARIOS DEPOSITOS. Presupuesto oficial $ 160.691.48 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo Nº 3125 — $ 22.00 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y horas citados mencionados en la DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de SALTA, hasta el día 19 DE AGOSTO DE 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — BUENOS AIRES — AGOSTO DE 1946 — EL SECRETARIO.

180 palabras $ 19.90 — e|14|8|46 - v|24|8|46.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

Talleres Graficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1946